

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 37
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acaban de recibir oficios de la Secretaría de Gobernación, en relación a la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo federal. Pido a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al titular del Ejecutivo Federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, con la ratificación de ese órgano Legislativo, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a los siguientes ciudadanos y empleados superiores de Hacienda:

1. **Ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez** como subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
2. **Ciudadana Victoria Rodríguez Ceja** como subsecretaria de Egresos.
3. **Ciudadano Carlos Romero Aranda** como Procurador Fiscal de la Federación.
4. **Ciudadana Galia Borja Gómez** como Tesorera de la Federación.
5. **Ciudadano Gabriel Yorio González** como titular de la Unidad de Crédito Público.

6. **Ciudadano Fernando Karol Arechederra Mustre** como titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

7. **Ciudadano Santiago Nieto Castillo** como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

8. **Ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez** como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte someto a ratificación a los siguientes ciudadanos y empleados superiores del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

1. **Héctor Vázquez Luna** como administrador general de Recaudación.
2. **Rosalinda López Hernández** como administradora general de Auditoría Fiscal Federal.
3. **Ricardo Peralta Saucedo** como administrador general de Aduanas.
4. **Félix Federico Palma Valdés** como administrador general jurídico.
5. **Antonio Martínez Dagnino** como administrador general de grandes contribuyentes.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación correspondiente de los ciudadanos antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Ciudadano subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el ciudadano Presidente de la República somete a ratificación de ese órgano Legislativo, los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo por el que se establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal, publicado el 16 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, por el que la Cámara de Diputados establece que los nombramientos que realice el titular del Ejecutivo Federal respecto de los empleados superiores de Hacienda serán sujetos a su ratificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano Legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o. de diciembre del presente año, según lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del decreto mencionado, en relación con los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la Federación, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección y, representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas facultades juegan un papel importante los empleados superiores de Hacienda, ya que conforme al reglamento interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene a su cargo, la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

Igualmente, el Servicio de Administración Tributaria tiene como función facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

El referido órgano desconcentrado está encabezado por el jefe del Servicio de Administración Tributaria y tiene adscritas como unidades administrativas, entre otras, a la Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General

de Aduanas, Administración General Jurídica, Administración General de Grandes Contribuyentes, quienes desempeñan funciones sustantivas para cumplir con el objeto de dicha institución tributaria.

La ejecución de las funciones es de suma importancia para el desarrollo fiscal, social, financiero y comercial del país, ya que al llevar a cabo una correcta política tributaria, debida recaudación y correcto manejo de la deuda pública, impacta directamente en los mercados, lo que se traduce en finanzas públicas sólidas que se reflejan en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de la sociedad mexicana.

En virtud de lo anterior, es indispensable que los servidores públicos encargados de las atribuciones encomendadas legalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Servicio de Administración Tributaria, cuenten con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas.

En este sentido, el 13 de noviembre de 2018, esa Honorable Cámara de Diputados aprobó el "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo federal", mediante el cual se establece que serán empleados superiores de Hacienda, sujetos de ratificación por parte de ese dicho órgano Legislativo, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público; subsecretario de Egresos; Procurador Fiscal de la Federación; tesorero de la Federación; administrador general de Recaudación; administrador general de Auditoría Fiscal Federal; administrador general de Aduanas; administrador general Jurídico; administrador general de Grandes Contribuyentes; jefe de Unidad de Crédito Público; jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y, Oficial Mayor.

Por lo anterior, el titular del Ejecutivo federal a mi cargo, somete a ratificación de esa Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los siguientes ciudadanos y empleados superiores de Hacienda:

1. **Ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez** como subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
2. **Ciudadana Victoria Rodríguez Ceja** como subsecretaria de Egresos.

3. **Ciudadano Carlos Romero Aranda** como Procurador Fiscal de la Federación.

4. **Ciudadana Galia Borja Gómez** como tesorera de la Federación.

5. **Ciudadano Gabriel Yorio González** como titular de la Unidad de Crédito Público.

6. **Ciudadano Fernando Karol Arechederra Mustre** como titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

7. **Ciudadano Santiago Nieto Castillo** como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

8. **Ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez** como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El **ciudadano Arturo Herrera Gutiérrez** es licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana y maestro en Economía por el Colegio de México. Asimismo, cuenta con estudios de doctorado en Economía por la *New York University* de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, fue gerente de Gobernanza para Asia Oriental (2018), gerente de Gobernanza para América Latina y El Caribe (2014 a 2017), gerente de Sector Público para América Latina y El Caribe (2011 a 2014), especialista senior de Administración del Sector Público (2010 a 2011), todos en el Banco Mundial; director ejecutivo de Execution Finance -ExeFin- (2009 a 2010); consultor en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2008); secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2004 a 2006); director general de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2004); subdirector de Estudios Macroeconómicos de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000) y, subdirector de Estudios Económicos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1999).

En el aspecto académico, impartió la materia de Macroeconomía Intermedia en la licenciatura en Administración Pública y Macroeconómica en la maestría en Economía en el Colegio de México (2009). Además, fue profesor de tiempo completo en la *New York University* de los Estados

Unidos de América, impartiendo las asignaturas de macroeconomía y microeconomía intermedias (1997 a 1998).

La **ciudadana Victoria Rodríguez Ceja** es licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y, cuenta con estudios de maestría en Economía por el Colegio de México.

En el ámbito profesional, dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se ha desempeñado como subsecretaria de Egresos (2012 a 2018), asesora del secretario de Finanzas (2012), como directora general de Política Presupuestal (2009 a 2010) y directora general de Egresos "A" (2009) en la subsecretaría de Egresos, así como directora de Deuda (2002 a 2004); asimismo, fue directora de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno de la Ciudad de México -Metro- (2004 a 2009).

El **ciudadano Carlos Romero Aranda** es licenciado en Derecho por el Centro Universitario México, división Estudios Superiores, obteniendo mención honorífica; cuenta con estudios de doctorado en Derecho Tributario y de maestría en Derecho Fiscal, ambos por la Universidad Panamericana, así como con estudios de doctorado en Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Salamanca, España. Asimismo, cursó los talleres de Amparo Administrativo por el Instituto de la Judicatura Federal y de Impuesto al Valor Agregado impartido por la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria.

En el ámbito profesional, fue socio del despacho "Del Rey, Romero, Nava, Pinson" (2002 a 2018). Asimismo, fue director de Recursos y Cumplimiento de Ejecutorías en la Procuraduría Fiscal de la Federación (1999 a 2002), así como pasante y abogado en litigio administrativo y fiscal en el despacho "Aréchiga y Del Rey" (1995 a 1999).

En el rubro académico, fue profesor titular en las materias de Derecho Fiscal I y II y Derecho Procesal Fiscal en el Centro Universitario México, división Estudios Superiores (2000 a 2003), e impartió la conferencia denominada "El Amparo y las Controversias Constitucionales" en la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

La **ciudadana Galia Borja Gómez** es licenciada en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con un *Master in Applied Mathematics and Sta-*

tistics por la State University of New York, Stony Brook, N. Y. y con maestría en Economía y Política Pública por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, así como con un diplomado en Políticas Públicas para el Desarrollo Social en México, impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, ya que dentro de la subtesorería de Operación, de la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ha desempeñado como directora general Adjunta de Ingresos (2015 a 2018), directora de Procesos (2010 a 2015), directora de Apoyo Técnico (2008 a 2010) y asesora de la titular de la Tesorería de la Federación (2010); asesora del secretario de Finanzas (2004 a 2007), directora de Concentración y Control de Fondos (2003 a 2004) y subdirectora de Información y Procesamiento de Datos (2001 a 2003) en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como jefa de Departamento de Bases de Datos en la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (2001).

El **ciudadano Gabriel Yorio González** es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey; cuenta con maestría en Economía por el Colegio de México y con maestría en Gestión de Políticas Públicas por la Universidad de *Georgetown McCourt School of Public Policy* de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, es especialista en sector público (desde 2016) y fue consultor internacional en Gestión Financiera (2013 a 2016) en *The World Bank - Governance Global Practice - Washington, D.C., USA*. Asimismo, se ha desempeñado como subdirector de Asistencia Técnica y Financiera (2011 a 2013) y gerente de Asesoría Crediticia y Financiera (2007 a 2011), ambos en el Banco Nacional de Obras y Servicios; director de Deuda Pública (2004 a 2007), director de Fondos, Operaciones y Custodia de Valores (2002 a 2004) y subdirector de Operaciones Financieras (2001 a 2002), todos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el ramo de la investigación, dentro de sus publicaciones destacan "*Budgetary alternative for infrastructure recovery in post-disaster events for Jamaica*", LAP LAMBERT, Academic Publishing ISBN, 2015; "Optimización de efectivo en el manejo de tesorería", 2015 y "Programa-

ción y ejecución presupuestal en la gestión de tesorería", ambas presentadas en la Conferencia Anual de Tesorerías Gubernamentales de América Latina; *"Mexico's financial discipline reform: breaking the riddle of subnational debt"* y *"Legislative logrolling and fiscal discipline in Latin America"*, ambas presentadas en Georgetown Public Policy Review y, "Calificaciones de riesgo crediticio de los gobiernos estatales de México: Una aplicación del modelo Ordered Probit", presentada en el Colegio de México.

El **ciudadano Fernando Karol Arechederra Mustre** es licenciado en Economía por la Universidad Cristóbal Colón, Veracruz; cuenta con doctorado en Política Pública y con maestría en Economía y Política Pública, ambos por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como con diplomado en Modelos Económicos Dinámicos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Especialización en Finanzas Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

En ámbito profesional, se ha desempeñado como jefe de la Unidad de Normalización en la Dirección de Estrategia y Normalización, del Centro Nacional de Control de Energía (2016 a 2018); dentro de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, fue director general de Enlace Interinstitucional en la subsecretaría de Planeación Financiera (2011 a 2016), director de Enlace "C" en la Dirección General de Enlace Interinstitucional (2008 a 2011), subdirector de Coordinación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Enlace Interinstitucional (2007 a 2008); subdirector de Coordinación Fiscal (2006 a 2007), subdirector de Análisis y Evaluación (2003 a 2006) y jefe de la Unidad Departamental de Estudios Económicos y Financieros (2001 a 2002), todos en la Subtesorería de Política Fiscal.

Dentro de sus publicaciones realizadas en colaboración, se encuentran "La Ley de Coordinación Fiscal en México: Una crítica aritmética", temas en economía, número uno, 2017 y "Errores estadísticos en la Ley de Coordinación Fiscal de México: Una nota", Estudios Económicos, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos, 2017.

Finalmente, el ciudadano Arechederra Mustre participó semanalmente en el periódico "La Jornada", Veracruz y en el diario "Milenio", Veracruz, con la elaboración de artículos en materia económica, federalismo fiscal y finanzas públicas.

El **ciudadano Santiago Nieto Castillo** es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro; cuen-

ta con doctorado y maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, fue fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales -FEPADE- (2015 a 2017). En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue Magistrado Electoral de Sala Regional (2008 a 2011) y jefe de la Unidad de Investigación del Centro de Capacitación Judicial Electoral (2007 a 2008) y secretario de Estudio y Cuenta. También se desempeñó como secretario técnico de análisis e informes en el Instituto de la Judicatura Federal (2005 a 2006) y secretario técnico del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (2003 a 2004).

Dentro del entonces Instituto Federal Electoral, fue asesor de consejero electoral (1998 a 2000) y asesor jurídico (1997 a 1998).

En el ámbito académico, es investigador nacional nivel II, del Sistema Nacional de Investigadores (2017 y hasta 2021) y profesor de Derecho Procesal Electoral I en el Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; además, ha sido profesor del módulo "Representación política y partidos políticos" en la maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (2018); profesor de la materia "Delitos electorales" en el diplomado para no juristas, realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018) y profesor de las materias de Derecho Procesal Electoral y Derecho Procesal Constitucional a nivel maestría en la Universidad Panamericana (2017 a 2018), investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2014 a 2015), profesor en el Magister sobre Justicia Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (2014), así como profesor investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas (2013 a la fecha).

Ha realizado múltiples publicaciones de libros de autoría, tales como "Teoría de la nulidad de elecciones. Notas para el estudio de la nulidad de elecciones y la judicialización de la política en la consolidación mexicana", Editorial Tirant lo Blanch, Primera Edición, México, 2016; "Los derechos en los tiempos del género –de mujeres, feminismo y derechos–", Editorial Instituto Electoral de Querétaro, Primera Reimpresión, México, 2015; "Control de convencio-

nalidad y la reforma constitucional en materia de derechos humanos", Editorial Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primera edición, México, 2014 y, en coautoría, los denominados "El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Competencia de Sala Regional", Editorial Porrúa, Primera Edición, México, 2012, así como "Introducción al Juicio de Revisión Constitucional Electoral. Competencia de Salas Regionales", Editorial Porrúa, México, 2011, entre otros.

Finalmente, la **ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez** es matemática por la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde obtuvo mención honorífica y maestra en Economía por el Colegio de México.

En el ámbito profesional, fue responsable del Proceso de Liquidación (2017 a 2018) y gerente de Planeación y Desarrollo (2015 a 2017), ambos en Petróleos Mexicanos Cogeneración y Servicios, en la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos -Pemex-; Asesora de Administración y Finanzas en PMI Comercio Internacional (2014); directora general de Administración de la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Turismo (2012 a 2013); directora general de Innovación y Calidad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (2011 a 2012); directora general Adjunta de Control Presupuestario de la Unidad de Política y Control Presupuestario (2007 a 2010), así como directora de Área y subdirectora (1998 a 2000), todas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, subtesorera de Política Fiscal en la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2000 a 2005).

Por otra parte, también someto a ratificación de esa Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los siguientes ciudadanos y empleados superiores del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- 1, **Héctor Vázquez Luna** como administrador general de Recaudación,
2. **Rosalinda López Hernández** como administradora general de Auditoría Fiscal Federal.
3. **Ricardo Peralta Saucedo** como administrador general de Aduanas.

4. **Félix Federico Palma Valdés** como administrador general Jurídico.

5. **Antonio Martínez Dagnino** como administrador general de Grandes Contribuyentes.

El **ciudadano Héctor Vázquez Luna** es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en Derecho Fiscal por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas de la Universidad Humanitas y cuenta con un Master en Administración Tributaria y Hacienda Pública por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, España.

En el ámbito profesional, dentro de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria ha ocupado diversos cargos tales como administrador central de Cobro Persuasivo y Garantías (2013 a 2018), administrador central de Notificación (2011 a 2013), coordinador de Apoyo Operativo de Recaudación (2007 a 2011), administrador de Asistencia a la Operación de la Administración Central de Cobranza (2001 a 2007), administrador de Apoyo Legal de la Administración Central de Normatividad (1999 a 2001).

Asimismo, fue subadministrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo (1997 a 1999) y subadministrador de Apoyo Legal (1996 a 1997), ambos en la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ocupó el cargo de subadministrador de Notificación Cobranza en la Administración Local Jurídica de Ingresos de Naucalpan (1993 a 1996) y en la Procuraduría Fiscal de la Federación se desempeñó como técnico hacendario (1989 a 1993).

La **ciudadana Rosalinda López Hernández** es contadora pública por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y cuenta con un Master en Auditoría Contable, Económica y Financiera por el Instituto Universitario de Administración de Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

En el ámbito profesional, cuenta con experiencia legislativa, tanto en el ámbito local como federal, lo que le ha permitido adquirir conocimientos en materia hacendaria, tributaria y de auditoría. En el ámbito local, dentro del Congreso del estado de Tabasco fue diputada independiente de la LXI Legislatura y Presidenta de Gobernación y Puntos Constitucionales (2013 a 2015), así como diputada

en la LVIII Legislatura, en donde se desempeñó como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como vocal en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y como vocal de la Primera Comisión inspectora de Hacienda (2003 a 2006). En el ámbito federal, fue senadora de la República en la LX y LXI Legislaturas del Congreso de la Unión, en donde se desempeñó como Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, secretaria en las Comisiones de Población y Desarrollo y de Seguridad Social, integrante de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos, además, fue secretaria en la Comisión de Relaciones Exteriores (2006 a 2012). Asimismo, fue diputada federal en la LVIII Legislatura, en donde se desempeñó como secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, como vocal en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y como vocal del Comité del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (2000 a 2003).

En la iniciativa privada, se desempeñó como dictaminadora fiscal (1992 a 2000) y fue miembro de la Comisión Fiscal de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Tabasco (1992 a 1993).

El **ciudadano Ricardo Peralta Saucedo** es licenciado y maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con diversos diplomados, entre los que destacan el de Procuración de Justicia, impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Políticas e Instrumentos sobre Seguridad Nacional, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública y Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, así como el de Investigación en Ciencia Penal, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales de la Procuraduría General de la República, entre otros.

En el ámbito profesional, es representante en México de la Consultora Internacional Española-Israelí SECINDEF, especializada en materia de inteligencia, contrainteligencia, prevención del terrorismo y su financiamiento (desde 2008); fue secretario técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal (2012 a 2015); director de Operaciones de la Policía Ministerial del Estado de México de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (2010); asesor especial Jurídico de la Dirección General Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2009); dentro de la Procuraduría General de la República fue director de Asuntos Internos, subdirector de In-

vestigación de Asuntos Internos, subdirector de Evaluación y Seguimiento de Conductas de Personal Interno, jefe de departamento de Proyectos de Resolución, así como técnico superior de la Dirección de Selección y Reclutamiento de la Policía Judicial Federal y Ministerio Público Federal del Instituto de Ciencias Penales; agente del Ministerio Público del fuero común de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México y especialista de Asuntos Legales Legislativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1992 a 1997).

En el sector privado, ocupó diversos cargos tales como gerente jurídico, director corporativo del Programa ISSSTE-Grupo AUTOFIN, gerente del Área Pre-legal, gerente jurídico corporativo en Materia Penal, subgerente jurídico corporativo en Materia Penal, subgerente corporativo de Relaciones Humanas, todos en Autofinanciamiento México, S.A. de C.V., entre otros.

En el ámbito académico, ha sido profesor de las materias de Delitos en Particular, Teoría del Delito y la Ley Penal, Argumentación Jurídica en el Sistema Penal Oral y Derecho de la Integración Económica y Régimen Jurídico del Comercio Exterior; asimismo, fue promotor y docente del Diplomado del Sistema Mexicano Anticorrupción, todos en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, ha impartido más de 200 conferencias en temas de corrupción en la Universidad Nacional Autónoma de México, Congreso de Sinaloa, Cámara de Diputados, Universidades Públicas y Privadas, empresas y organizaciones y, ha escrito más de 350 artículos relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción.

El **ciudadano Félix Federico Palma Valdés**, es licenciado en Derecho con estudios de Especialidad en Derecho Penal por la Universidad Tecnológica de México.

En el ámbito profesional, es socio fundador y director del bufete jurídico "Firma Mexicana de Abogados, A.C." (desde 2015); en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los poderes del estado de Puebla se desempeñó como encargado de despacho en la Dirección General (2013 a 2014) y como subdirector General de Prestaciones Económicas y Sociales (2011 a 2013); en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fue subdirector de Área de la Dirección Jurídica (2008 a 2011) y de jefe de servicios de

Asuntos Fiscales (2003 a 2008); así como subdirector de Amparo contra Leyes de la Procuraduría Fiscal de la Federación (2001 a 2002).

En 2014 participó en la exposición en el Congreso de Zatecas, a las reformas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los poderes del estado de Puebla, para evaluar reformas en el estado en materia de Seguridad Social (2014); asimismo fue ponente en diferentes foros, entre los que destacan el de Reforma Pensionaria en Puebla, realizado en la Semana Nacional de Seguridad Social en la Cámara de Diputados (2014) y el de Análisis y Propuestas de Reforma de Seguridad Social en México, realizado en el Complejo Cultural Universitario Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2011).

El **ciudadano Antonio Martínez Dagnino**, es contador público y maestro en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma México. Actualmente se encuentra cursando el diplomado en impuestos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con diversos cursos en materia fiscal y financiera.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como subdirector de Área de la Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios y Financieros B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2014 a 2018) y como analista del Área *Middle Office* Derivados de BBVA Bancomer (2013 a 2014).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, los empleados superiores de Hacienda propuestos, cuentan con conocimientos y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo federal a mi cargo, considera que son los candidatos idóneos para ser titulares de los cargos identificados como empleos superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano Legislativo, los nombramientos de los empleados superiores de Hacienda, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, dichas personas llevarán a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Licenciado Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen. Se va a leer el segundo comunicado.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que confieren al titular del Ejecutivo federal la facultad para nombrar a los empleados superiores de Hacienda, con la ratificación de ese órgano Legislativo, el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana **Ana Margarita Ríos Farjat** como jefa del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación correspondiente de la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Ciudadano subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante el Senado de la República, original del comunicado mediante el cual el ciudadano Presidente de la República somete a ratificación de ese órgano Legislativo, el nombramiento a favor de la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat como jefa del Servicio de Administración Tributada, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que los artículos 89, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, establecen que el referido nombramiento está sujeto a ratificación del Senado de la República o en su caso de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la de Hacienda y Crédito Público, con carácter de autoridad fiscal, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Que dicho órgano desconcentrado tiene como funciones principales, recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable; dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera; representar el interés de la Federación en controversias fiscales; determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos fe-

derales y sus accesorios; fungir como órgano de consulta del gobierno federal en las materias fiscal y aduanera, y vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones.

Para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Administración Tributaria cuenta con distintos órganos que son: la Junta de Gobierno, el jefe y las unidades administrativas que establece el reglamento interior de dicho órgano.

El artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria establece que el jefe del Servicio de Administración Tributaria será nombrado por el Presidente de la República, y que dicha designación estará sujeta a la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En virtud de lo anterior, es indispensable que el servidor público encargado del Servicio de Administración Tributaria, cuente con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas, por lo que someto a la ratificación de esa soberanía el nombramiento de la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat como jefa del Servicio de Administración Tributaria.

La ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat es licenciada en Derecho y Ciencias Sociales y maestra en Derecho con especialidad en fiscal por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y doctora en Política Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

En el ámbito profesional, se desempeñó como asesora y litigante independiente en diversas materias, entre las que destacan: derecho administrativo, fiscal, civil, mercantil, amparo y procesal (2012 a 2018); fue abogada postulante en la firma Cavazos & Ríos Farjat, en donde atendió múltiples asuntos, destacando la solución de controversias y asesoría general en materias administrativa, mercantil y fiscal-notarial (2009 a 2011); fue abogada asociada de la firma Baker & McKenzie Abogados, SC., donde tuvo a su cargo el desahogo de diversos litigios civiles, administrativos, fiscales, constitucionales y comerciales (1999 a 2008), y fue actuario judicial adscrita a la sección de amparos en el Juzgado Tercero de Distrito del Poder Judicial de la Federación (1996 a 1999).

En materia académica, ha sido docente impartiendo la materia de Suprema Corte: sus decisiones y discusiones, en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey y directora de la Cátedra de Política Pública "Personajes Nacionales" en la Universidad Metropolitana de Monterrey (2016 a la fecha).

Cuenta con diversas publicaciones, entre las que destacan, "Las casas de bolsa y la contratación por medio de firma electrónica", publicado por la Revista Pauta, 2017; la publicación en coautoría de "Doing Business in México", editado por Transnational Publishers, Estados Unidos de América, 2004, y "Perspectivas del Derecho en México" editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2001. Asimismo, es columnista en periódicos de circulación local y nacional, tales como El Norte y Reforma, en donde trata diversos temas en materia de política fiscal.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat reúne los requisitos que establece el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria para desempeñar el cargo de jefa del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que es ciudadana mexicana; posee título profesional en el área de derecho con una antigüedad mínima de diez años expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; cuenta con experiencia probada y estudios en materia fiscal; no ha sido sentenciada por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad por más de un año, y no ha sido inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 89, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley del de Administración Tributaria, someto a consideración de ese órgano Legislativo, el nombramiento de la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat como jefa del Servicio de Administración Tributaria, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su aprobación, la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Licenciado Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

o

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se acaba de recibir comunicación de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente que consulte al Pleno sobre la modificación del orden del día de la sesión del día de hoy, en el rubro de dictámenes para declaratoria de publicidad del siguiente asunto:

- De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;

diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Re-volución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Co-ordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en vota-ción económica, si es de modificarse el orden del día.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se con-sulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los dipu-tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Pre-sidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

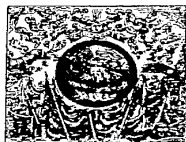
Luna: Se autoriza.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 11 del 2018.*

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales, con base en las facultades que nos confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente Dictamen, la Comisión utilizó, la siguiente:

Metodología

Esta Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y Dictamen de la Minuta que dará cuenta, desarrolló los trabajos correspondientes, conforme al siguiente procedimiento:

En el *apartado* denominado **Antecedentes legislativos**, se describe del trámite del proceso legislativo de una Minuta que motiva al presente Dictamen.

En el *apartado* **Contenido de la Minuta**, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances, de la Minuta que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.

En el *apartado* **Consideraciones**, se exponen, por esta Comisión, los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

En el *apartado* **Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el resultado del Dictamen en el mismo sentido de la colegisladora, que contiene Proyecto de Decreto, por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

ANTECEDENTES DEL ASUNTO LEGISLATIVO

Único. En sesión ordinaria realizada el 15 de noviembre de 2018, el Senado de la República aprobó la Minuta con proyecto de Decreto, que reforma el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio **D.G.P.L 64-II-6-0169**, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", la cual fue recibida en la Presidencia de esta Comisión el 20 de noviembre de 2018, en la LXIV Legislatura. Misma que fue registrada con el número **CPC-M-001-18** del índice consecutivo.

PROCESO LEGISLATIVO PRECEDENTE

En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado, devolvió a la Cámara de Diputados la Minuta, para efectos del artículo 72, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "en el sentido de que, si un proyecto de ley o decreto fuese modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara de Revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la fracción A."

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

I. En sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios en materia de Extinción de Dominio.¹

II. El 28 de abril de 2017, en sesión de la Cámara de Diputados, se aprobó con 314 votos a favor el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

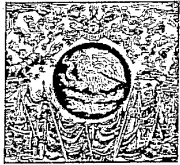
La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que se turnara a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

III. El 16 de mayo de 2017, se recibió, en la Cámara de Senadores la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

IV. En fecha 5 de junio de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, turnó la Minuta de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales; de Justicia; y Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

V. El 9 de octubre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficio DGPL-1P1A-1245.31 comunicó a la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el turno de la Minuta correspondiente a la LXIII, Legislatura.

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 DE LA.-Iniciativa presentada por el Dip. José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO). Año: Segundo. Sección: Sexta. Número 6247. Comisión de: Puntos Constitucionales. Índice: "C". Foja: 246. Libro: VII. LD: 3409



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

VI. El 7 de noviembre de 2018, las comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda, votaron el Dictamen presentado con las modificaciones propuestas por los Senadores quedando aprobado por unanimidad de votos en las tres comisiones.

CONTENIDO DE LA MINUTA

I. La Minuta de la Cámara de Senadores, para su elaboración, toma en cuenta las Iniciativas siguientes:

a) Del Senador José Antonio Lima del Grupo Parlamentario de MORENA, por la cual adiciona y reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Extinción de Dominio;

b) Del Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa del Grupo Parlamentario del PRD, por la cual reforma la fracción II y adiciona una fracción IV del artículo 22 y se adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Extinción de Dominio;

c) Del Senador Ismael García Cabeza de Vaca del Grupo Parlamentario del PAN, por la cual reforma la fracción II del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Extinción de Dominio; y

d) Del Senador Ismael García Cabeza de Vaca del Grupo Parlamentario del PAN, por la cual reforma los artículos 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Extinción de Dominio.

II. En este sentido la Minuta de la Cámara de Senadores, considera, en el artículo 22 Constitucional, que la Extinción de Dominio no es confiscación, siempre y cuando la aplicación de bienes de una persona sea decretada para el



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito.

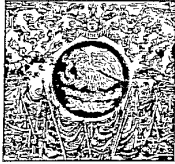
En relación a lo anterior, establece que no se va a considerar confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes, en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, esto es cuando los servidores públicos y particulares incurran en responsabilidad frente al Estado. Por lo que se conserva la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono.

Ahora bien, la propia Minuta emanada del Senado, determina que la acción de Extinción de Dominio, se ejercerá directamente por el Representante Social, lo cual será a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal, es decir, ya no se realizará dentro del mismo procedimiento penal que se le sigue al imputado.

El anterior procedimiento jurisdiccional de carácter civil para solicitar la Extinción de Dominio, será procedente sobre el patrimonio del imputado cuya procedencia legítima, claramente, no pueda realizar y, además, se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos tales como: corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos.

De igual forma, la Colegisladora consideró que a los agraviados por una Extinción de Dominio, se le deben garantizar todos y cada uno de los medios de defensa para demostrar que los bienes sujetos a esa acción son de procedencia legítima.

III. Para hacer armónica la reforma al artículo 22, la misma Cámara de Senadores, consideró adicionar al artículo 73, fracción XXX Constitucional, la facultad que tiene el Congreso de la Unión, para expedir la legislación única en



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

materia de Extinción de Dominio en los términos del artículo 22 constitucional, antes citado.

IV. Por cuanto hace al régimen transitorio, la Cámara revisora, consideró en el Artículo Primero, que la vigencia del Decreto, será a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, instituyó que en el Artículo Segundo Transitorio; el Congreso de la Unión, tiene un plazo de 180 días ulteriores al inicio de la vigencia del Decreto, para expedir una nueva legislación que será de carácter nacional en materia de Extinción de Dominio.

Ahora bien, en el Artículo Tercero Transitorio, se estableció que la Ley Federal de Extinción de Dominio, y la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto no se expida la legislación nacional en materia de Extinción de Dominio.

Por último, en el Artículo Cuarto Transitorio, se contempla que los procesos en materia de Extinción de Dominio iniciados con fundamento en la legislación federal, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del Decreto en estudio, por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse conforme al andamiaje jurídico vigente al momento de su inicio.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Esta Comisión Dictaminadora, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores y de acuerdo a la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera que la figura de la Extinción de Dominio es “[...] la pérdida de los derechos sobre los bienes (cosas materiales que no estén excluidas del comercio, ya sean muebles o inmuebles, y todo aquel



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

derecho real o personal, sus objetos, frutos y productos, susceptibles de apropiación.), sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño ni para quien se ostente o comporte como tal.”

De igual manera, se considera como antecedente a esta figura el denominado “abandono de bienes”, también regulado por el artículo 22 Constitucional, el cual señalaba que “No se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables.” Todo esto fortalece el sentido que dio la colegisladora al momento de dictaminar.

SEGUNDA: La Minuta proveniente de la Cámara revisora, establece que la acción de Extinción de Dominio será considerada imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, el cual obre sobre los bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público. Lo que pretende la reforma es que la acción de Extinción de Dominio sea eficaz y viable. Esta Dictaminadora lo comparte en sus términos y razonamientos.

Entonces la acción de Extinción de Dominio es considerada de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier bien, independientemente de quien lo tenga en su poder, o lo haya adquirido. Reforzando lo anterior, esta Dictaminadora pondera que la extinción de dominio tiene por objeto:

“[...] ventilar en un procedimiento jurisdiccional, si un bien de cualquier naturaleza ha sido adquirido a través de actos acordes al ordenamiento jurídico, o si el bien procede de la comisión de actos ilícitos y, por ende, su dominio es contrario al sistema jurídico, a la moral pública y a los valores de la sociedad.”²

² http://leg1slac1on.scin_gob_mx/Buscador/Paginas/w/Procesoleg1slat1vo.aspx?q=1 Ne8T cpHpMMO/ASvaixKkuPWIO0s45FAFsnt2L8dhAFG1BN pwfVQl3wyEebFsD



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

En el mismo orden de ideas, esta Dictaminadora considera que la acción de Extinción de Dominio no reprime la realización de conductas penales, en consecuencia, no es en sí misma un castigo a quien ha violado la norma penal. De igual manera, la Extinción de Dominio, dentro de la estrategia de seguridad pública es considerada para atacar los fondos económicos con los cuales la criminalidad organizada corrompe y destruye la institucionalidad del Estado, esto es primordial, ya que es un tema central para acabar con la corrupción y el quebrantamiento de la ley, desalentando con ello, la capacidad operativa con la que cuentan. Como ejemplo, la Extinción de Dominio es utilizada en distintos países, como: Estados Unidos, Honduras, Guatemala, Colombia, Italia, Brasil y Argentina.

De igual manera, se aprecia que la Extinción de Dominio es el procedimiento más eficaz para la recuperación de activos, ya que, como ha quedado mencionado, será de índole diferente al procedimiento jurisdiccional penal, siendo ahora un procedimiento, también jurisdiccional, pero de naturaleza civil, con un estándar probatorio diferente y acorde a la nueva naturaleza legal que se le pretende dar.

TERCERA: Esta Dictaminadora, señala de manera relevante que la figura de la Extinción de Dominio, no choca con el marco de respeto a los derechos humanos; por el contrario, posibilita un contexto de seguridad jurídica y garantías que el país exige.

Reforzando el párrafo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha mencionado que, en relación al principio de presunción de inocencia, éste no es aplicable al procedimiento de Extinción de Dominio, ya que:

“[...] el tema de la responsabilidad penal del sujeto activo es autónomo de la materia penal. En otras palabras, aun cuando la acción de extinción de dominio se origina en la comisión de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

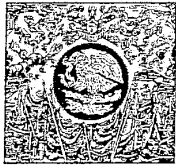
vehículos y trata de personas, su objeto no consiste en sancionar penalmente al responsable de la comisión de éstos, sino el resolver la vinculación que existe entre un determinado bien relacionado con actividades de un tipo especial de crimen, con un hecho ilícito de las características anteriores, ello sin prejuzgar sobre la culpabilidad del autor o partícipe del mismo. Sin embargo, a pesar de que no opere la presunción de inocencia, ello no significa que no deba respetarse la dignidad humana del demandado y el trato procesal imparcial, que conlleva la satisfacción de su garantía de defensa adecuada en relación con su patrimonio y las garantías mínimas previas al acto de privación de su propiedad, como las relativas a los procedimientos civiles; lo anterior con el fin de no dejar en estado de indefensión al posible afectado, pues sólo teniendo la oportunidad de desvirtuar los hechos que se le imputen, podrá demostrar su buena fe.”³

Esta Dictaminadora pondera que es acertado por parte de la Colegisladora, sustituir la palabra "actos", por "hechos" de corrupción. En el mismo sentido, la Minuta sustituye la frase “[...] procedencia ilícita [...]” por “[...] procedencia legítima [...]”, siendo lo más acorde a la materia del Derecho Civil.

La Colegisladora deja claro que al aplicar la Extinción de Dominio se instituye que el negocio del crimen no es opción para nadie. Aunado a que el Estado puede hacerse de recursos económicos, se reduce la inseguridad y sobre todo se apoya a las víctimas de un delito.

CUARTA: Esta Dictaminadora considera prudente que la Cámara de Senadores haya reformado el artículo 73, fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que al Congreso de la Unión se le faculte, para expedir la legislación única sobre Extinción de Dominio en términos del artículo 22 de la propia Constitución.

³ Tesis I a./J 23/2015, Semanaria Judicial de la federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIXM LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

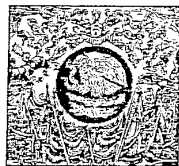
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

QUINTA: En relación a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo dictaminado en la legislatura anterior de la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, se aprecian coincidencias en ambas minutas, en el sentido de que la Extinción de Dominio será un procedimiento autónomo de la materia penal; que no consideran decomiso la aplicación de bienes a favor del Estado cuando sea para el pago de multas, impuestos o cuando sea decretada por una autoridad para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un ilícito, entre otras.

De igual manera, ambas Cámaras destacan en sus Dictámenes la necesidad y urgencia de fortalecer el combate inteligente contra el crimen organizado y los hechos de corrupción como base estratégica de seguridad pública y procuración de justicia. Reafirman que el procedimiento de Extinción de Dominio es de naturaleza civil, lo que establece una previsión procedimental relevante al modificar el estándar probatorio o el nivel de rigor probatorio para que, en un litigio civil, el Ministerio Público considere que el bien incorporado al patrimonio de una persona que es investigada por la comisión de ciertos delitos, tiene una procedencia ilegítima.

De igual manera, para precisar la excepcionalidad de la Extinción de Dominio, ambas Cámaras realizan una enunciación con relación a las investigaciones de ciertas conductas típicas, tales como: hechos de corrupción, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, encubrimiento y delitos en materia de hidrocarburos, petroquímicos y petrolíferos.

Es por eso que esta dictaminadora considera que debe ser aprobada en sus términos la Minuta generada en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN LA LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Por lo anteriormente considerado, y con fundamentos en el artículo 72, inciso E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se proponen modificaciones, a la Minuta de la Cámara de Senadores, las cuales quedan como se ilustran en el cuadro siguiente:

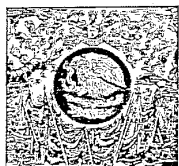
Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
<p>Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la</p>



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se registrará por las siguientes reglas:	responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que cause abandono, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. La acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y	autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
<p>I. Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal;</p> <p>II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes:</p> <p>a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.</p> <p>b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan</p>	<p>autónoma de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de hechos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.</p>	<p>jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso,</p>



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

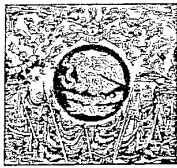
Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
<p>sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.</p> <p>c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.</p> <p>d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.</p>		<p>la destrucción de los mismos.</p> <p>Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.</p>



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
<p>III. Toda persona que se considere afectada podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.</p>		<p>A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.</p>
<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a la XXIX-Z. ...</p> <p>XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar; y</p> <p>XXXI. ...</p>		<p>Artículo 73. ...</p> <p>I. a la XXIX-Z. ...</p> <p>XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución; y</p> <p>XXXI. ...</p>

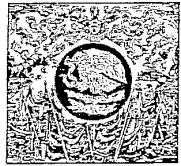


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
UNIV. LEGISLATIVA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
		<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrega en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.</p> <p>TERCERO. La Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores
		<p>legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.</p> <p>CUARTO. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden</p>



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Texto Vigente	Dictamen Diputados	Dictamen Senadores constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

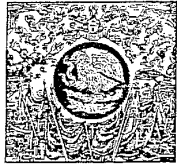
Por lo antes expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales somete a la consideración de la Honorable Asamblea, para los efectos del artículo 135 Constitucional, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. - Se **reforman** los artículos 22, segundo párrafo, y 73, fracción XXX; y se **adicionan** un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-Z. ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

XXXI. ...



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, en **sentido positivo** sobre Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Extinción de Dominio**.

Transitorios

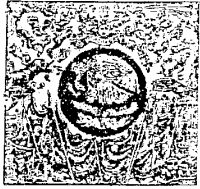
Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

Tercero. La Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.

Cuarto. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

Dado en el Salón de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **En materia de Extinción de Dominio**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA	34	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	08	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	13	PUEBLA	MORENA			
 SECRETARIO	02	MICHOACÁN	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. En materia de Extinción de Dominio

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI	04	YUCATÁN	PAN			
 SECRETARIA DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO	02	QUERÉTARO	PRI			
 SECRETARIO DIP. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	10	MICHOACÁN	PES			
 SECRETARIO DIP. SILVANO GARAY ULLOA	04	TLAXCALA	PT			
 SECRETARIA DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ	12	JALISCO	MC			
 SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ	05	MÉXICO	PRD			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. En materia de Extinción de Dominio

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	06	HIDALGO	MORENA			
 INTEGRANTE	23	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	07	TAMAHULIPAS	MORENA			
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	21 MORENA	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	23	MÉXICO	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **En materia de Extinción de Dominio**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	01	BAJA CALIFORNIA	MORENA			
 INTEGRANTE	19	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	MORENA			
 INTEGRANTE	07	PUEBLA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **En materia de Extinción de Dominio**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	PAN			
 INTEGRANTE	02	QUERÉTARO	PAN			
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	PAN			
 INTEGRANTE	36	MÉXICO	PRI			
 INTEGRANTE	04	CDMX	PRI			
 INTEGRANTE	26	MÉXICO	PES			









**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, al artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **En materia de Extinción de Dominio**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE	01	BAJA CALIFORNIA SUR	PT			
 INTEGRANTE DIP. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ	04	PUEBLA	MC			
 INTEGRANTE DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA	04 PVEM	CDMX				

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que la diputada Lizeth Sánchez García cause baja como secretaria de la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Lizeth Sánchez García cause baja como integrante de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual.
- Que la diputada Lizeth Sánchez García cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que la diputada Ana Laura Bernal Camarena cause alta como secretaria en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Ana Laura Bernal Camarena cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual.
- Que la diputada Ana Laura Bernal Camarena cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de la comisión solicitada por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero cause baja como secretario de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Claudia Pérez Rodríguez cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Claudia Pérez Rodríguez cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Édgar Eduardo Arenas Madrigal cause alta como secretario en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Édgar Eduardo Arenas Madrigal cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Édgar Eduardo Arenas Madrigal cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Rosa María Bayardo Cabrera cause alta como secretaria en la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Que la diputada Rosa María Bayardo Cabrera cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.
- Que la diputada Rosa María Bayardo Cabrera cause alta como integrante en la Comisión de Turismo.

- Que el diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que el diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Francisco Jorge Villarreal Pasaret cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de noviembre de 2018.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En votación económica, consulte la Secretaría si se aprueban.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si son de aprobarse los cambios en comisiones. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobados. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En términos del artículo 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 19:15 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 13 de diciembre de 2018, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9 de la mañana.

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

28 ANIVERSARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

«Efeméride con motivo del 28 aniversario del Partido del Trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

No estás solo. ¡El PT está de tu lado!

El 8 de diciembre de 1990, en el auditorio del Plan Sexenal de la Ciudad de México, se fundó el Partido del Trabajo con el objetivo de ser un instrumento político a favor de los trabajadores del campo y de la ciudad, profesionistas, amas de casa, jóvenes, así como pequeños y medianos empresarios, teniendo como principio la línea de masas.

Fundadores del partido, como Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yáñez, María Guadalupe Rodríguez, Pedro Vázquez González y Ricardo Cantú Garza, forjaron la ideología que le da vida a la organización política, la cual se rige por la reivindicación de una sociedad sin clases, así como por la filosofía basada en la honradez, la verdad, la solidaridad, la justicia, la libertad y la democracia.¹

Movimientos sociales como el Frente Popular Tierra y Libertad (FPTyL) de Monterrey, los Comités de Defensa Popular de Chihuahua (CDPCH) y Durango (CDPD), el Frente Popular de Lucha de Zacatecas (FPLZ), así como personas procedentes del movimiento magisterial independiente, de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (Conamup), Uniones de Colonos e Inquilinos Solicitantes de Vivienda (UCSISV) de Veracruz y del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se fusionaron con el objetivo de servirle al pueblo de México y no de servirse del pueblo mexicano, teniendo distintas finalidades, entre las que se encuentran las siguientes:

-Lograr una nación humanista que entre sus actividades busque permanentemente el bien común.

-Una nación trabajadora que supere la explotación del hombre por el hombre y que erradique la pobreza y la pereza.

-Una patria libre y liberadora que nos haga forjadores de nuestro propio cambio.

-Un país democrático, sin demagogia, que propicie la participación ciudadana en los asuntos públicos que definan el rumbo del país.²

Para lograr el registro, el instituto político realizó asambleas en más de la mitad de las entidades federativas, obteniendo el mismo definitivamente el 13 de enero de 1993, lo que permitió que el Partido del Trabajo participara en las elecciones presidenciales realizadas en agosto de 1994.

En 1994 el Partido del Trabajo dio un gran salto en la esfera política de México, al convertirse en la cuarta fuerza política a nivel nacional, después de haber logrado 970 mil 121 votos para la presidencia; 896 mil 426 votos en la elección de diputados federales; y 977 mil 72³ votos para el Senado. Con estas cifras, obtuvo nueve curules en la Cámara de Diputados, un escaño en la Cámara de Senadores y espacios al interior de congresos locales de las entidades federativas.⁴

En el Décimo Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo, celebrado el 24 de junio de 2017, reafirmó su declaración de principios, donde enarbola la participación del pueblo mexicano en una democracia participativa directa dándole “Todo el poder al pueblo”⁵ -lema principal del congreso celebrado.

Es importante señalar que el Partido del Trabajo ha sido el único instituto político que ha manifestado su apoyo permanente por la lucha del poder político a Andrés Manuel López Obrador, muestra de ello es que en 2006 formamos parte de la coalición Por el bien de Todos que postuló a Obrador como candidato a la Presidencia de la República.

El Partido del Trabajo forma parte del proyecto de nación legítimo del pueblo mexicano que encabeza Andrés Manuel López Obrador, quien ha manifestado en múltiples ocasiones su convicción de que se debe empoderar al pueblo para erradicar de raíz los problemas que por más de 70 años han lacerado a la sociedad mexicana. En consecuen-

cia, desde el Partido del Trabajo, ahora más que nunca estamos convencidos de la lucha que empezamos hace 28 años, debe cumplir las expectativas que existen a su alrededor.

El principio ético y político motor del Partido del Trabajo radica en la idea de que sin las masas no se puede dar un desarrollo gradual en la sociedad mexicana, por ello los obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, profesionistas, intelectuales, empleados, jornaleros, pequeños comerciantes, empresarios medios y pequeños, indígenas, estudiantes y demás sectores populares⁶ son los engranes de nuestro partido.

En el marco del 28 aniversario de nuestro instituto político, los integrantes del Partido del Trabajo refrendamos nuestro compromiso con las causas sociales más justas, sentidas y legítimas del pueblo de México. Nuestra afinidad con el proyecto de nación del licenciado Andrés Manuel López Obrador no es coyuntural, por el contrario, está sustentada en una compatibilidad de ideologías auténtica que coloca al bien común y desarrollo social como principales ejes de nuestros esfuerzos.

Unidad nacional ¡Todo el poder al pueblo! En esta cuarta transformación, construyamos un mejor país, ¡Hagámoslo juntos!

Notas

1 La Conformación del Partido del Trabajo (PT) en México, Consultado el 10 de diciembre de 2018, Disponible en:

<http://www.fcoc.org.mx/Documentos/FlashPapers/HistoriadelPT.pdf>

2 Ibidem

3 Cuna Pérez Enrique y González Madrid Miguel “México entre siglos, Contexto, balance y agenda”, UAM, México, 2014, Consultado el 10 de diciembre de 2018

4 Historia del Partido del Trabajo, Consultado el 10 de diciembre de 2018, Disponible en:

<http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/historia/>

5 Partido del Trabajo, Consultado el 10 de diciembre de 2018, disponible en:

http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/wp-content/uploads/2018/09/declara_principios_pt.pdf

6 Ibidem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

«Efeméride con motivo del Día Internacional contra la Corrupción, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, Jorge Arturo Argüelles Victorero, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XI, 62, numeral 2, y 76, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a consideración de esta soberanía la siguiente efeméride, al tenor de lo siguiente:

De acuerdo con Transparencia Internacional, en 2017 en el *ranking* de corrupción de un total de 188 países ordenados de menos a más corruptos, Nueva Zelanda (89 puntos), Dinamarca (88 puntos) y Finlandia (85 puntos) ocupan la cima del *ranking*. En contra parte Somalia (9 puntos), Sudán del Sur (12 puntos) y Siria (14 puntos).

En el 2017, México ocupó el sitio 135 con 29 puntos; en 2016, estuvo en 30 puntos, 2015 subió a 31 puntos, en 2014 alcanzó los 35, en 2013 bajó a 34, y en 2012 obtuvo los mismos 34 puntos.

A nivel local, Sonora (61.7 por ciento), Durango (46.7 por ciento), Chihuahua (40.7 por ciento) y Sinaloa (40.7 por ciento) son las entidades con la tasa de víctimas de actos de corrupción más alta por cada 100 mil habitantes del país.

El trámite con mayor porcentaje de experiencias de corrupción durante 2017 fue el contacto con autoridades de seguridad pública con 59.5 por ciento, seguido de los trámites relacionados con la propiedad con 30.7 por ciento.

La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó algún acto de corrupción fue de 14,635 por cada 100,000 habitantes a nivel nacional.

La revista *Forbes* señaló que las 5 causas que fueron identificadas por los académicos Fernando Nieto, del Colegio de México, y Jesús Cantú, investigador de la Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey, son:

1) Debilidad institucional. Las reglas del juego en la administración pública no se cumplen pues son fáciles de romper.

2) Normas sociales. Existe un ambiente de corrupción normalizada, pues se entiende que está bien hacer ciertas transacciones políticas o sociales por medio de la corrupción.

3) Falta de contrapesos políticos. No hay una oposición ni congresos activos que vigilen a los poderes ejecutivos; en las instancias locales tampoco existen los *checks and balances*, pesos y contrapesos.

4) Ausencia de un sistema de rendición de cuentas. No hay estructura integral que abarque desde la documentación de los procesos de toma de decisiones hasta la revisión del ejercicio del dinero público.

5) Impunidad. La falta de órganos autónomos sancionatorios deja sin castigo los actos de corrupción.

En materia económica, las principales afectaciones son que socava la confianza en las instituciones y nulifica el desarrollo económico y social.

Datos de la Auditoría Superior de la Federación demuestran que una insignificante parte de los delitos de corrupción es castigada, es decir, un penoso 2 por ciento. Mientras que, de 1992 al 2012, es decir, 20 años, sólo se logró detener a dos exgobernadores, ahora se han detenido siete.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la OEA y el CEESP, el costo de la corrupción fluctúa entre el nueve y el 10 por ciento del PIB. En 2015, la corrupción en México, se estima alcanzó los 906 mil millones de pesos, esto es, una media del 5 por ciento del PIB de ese año. Otro dato, es que la corrupción le cuesta a cada mexicano, en promedio, 2 mil 273 pesos, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Otra afección a la economía de la corrupción se refleja en los ingresos generados por una actividad como la piratería que alcanza los 75 mil millones de dólares.

Entre las principales naciones de América Latina, se estima que en México hay un 75 por ciento de probabilidades de fraudes, superando a Brasil que tiene un 68 por ciento.

De acuerdo con la segunda edición del estudio “*México: Anatomía de la Corrupción*” del IMCO, la corrupción es el segundo de los temas que más preocupa a los mexicanos al concentrar el 51 por ciento de las preocupaciones de las personas, únicamente superado por la inseguridad y la delincuencia.

El informe de Transparencia Internacional, *Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe*, concluye que el 51 por ciento de los mexicanos encuestados respondió haber pagado un soborno para acceder a servicios públicos básicos en los últimos 12 meses.

El 18 de julio de 2016 se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En esta ley se crea el Sistema Nacional Anticorrupción que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, se manifiesta:

1. Porque el Estado mexicano y la sociedad civil prosigan construyendo el Sistema Nacional, y que a la brevedad presente ante las comisiones respectivas un avance de la ejecución del Sistema.
2. Porque la Junta de Coordinación Política acuerde una agenda mínima de temas legislativos anticorrupción con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que se atiendan en el segundo periodo ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.
3. Por la presencia de la Secretaría de la Función Pública en las comisiones ordinaria competentes para cono-

cer de sus planes y programas para detener, prevenir y eliminar la corrupción.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.— Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

o

«Efeméride con motivo del 9 de diciembre, Día Internacional contra la Corrupción, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT

“La corrupción no es obligatoria”

Robinson Jaffers (1887-1962)

La corrupción es un fenómeno negativo que se arraiga en las prácticas sociales, políticas y económicas que afecta a todos los países del mundo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma que el concepto de corrupción es amplio al comprender conductas como soborno, fraude, apropiación indebida, u otras formas de desviación de recursos por parte de funcionarios públicos, así como nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información y privilegios para fines personales,¹ siendo las formas más comunes en diversas naciones.

Es preciso mencionar que la corrupción es un delito grave que frena el desarrollo económico y social en todas las sociedades.² Lo anterior, se torna preocupante si tenemos en cuenta que en las últimas décadas se ha propagado en todo el mundo, perjudicando a prácticamente todos los sectores sociales. No obstante, diversos autores refieren que lacera aún más a las personas de escasos recursos y pertenecientes a grupos vulnerables.

La ONU estima que cada año se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2.6 billones de dólares anuales mediante la corrupción.³ Asimismo, calcula que la pérdida de dinero por la corrupción en países en desarrollo es diez veces mayor que la dedicada en asistencia para el desarrollo.

La instauración de la fecha que conmemoramos, se remonta al 31 de octubre de 2003, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Uni-

das contra la Corrupción, reforzando el compromiso de erradicar las prácticas de corruptela en el mundo. A partir de ello, se designó el 9 de diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción, cuyo objetivo es promover campañas y mensajes que generen conciencia sobre las causas y consecuencias de este fenómeno, así como consolidar instituciones más sólidas, eficaces y transparentes.

Año con año el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) suman esfuerzos en la campaña para erradicar la corrupción en todo el mundo. Lo anterior tiene como propósito devolver la confianza de las personas a las instituciones y figuras públicas, para que éstas respondan de manera eficaz a las demandas ciudadanas.

El reto es mayúsculo al observar que la corrupción está impregnada en la vida cotidiana de las personas. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), publicado por Transparencia Internacional, México pasó de una calificación de 30 puntos a 29, esto en una escala que va de cero -la mayor corrupción- a cien -la mayor honestidad-. De esta manera, ocupamos la posición número 135 de 180 países evaluados,⁴ posicionando a nuestro país como uno de los más corruptos en América Latina y en la peor posición del G20.

En este tenor, es urgente erradicar esta práctica, siendo la participación ciudadana pieza fundamental para derrumbar el sistema corrupto que generó el régimen saliente. Desde el poder Legislativo, debemos impulsar las acciones necesarias para consolidar el combate, la prevención y la erradicación de la corrupción.

En mi carácter de integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y secretario de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, hago una invitación a la sociedad en conjunto a no formar parte de las prácticas de corrupción y ocuparnos de las nuevas generaciones para fomentar la legalidad y el respeto a las instituciones, fomentando la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas para nuestra nación.

Notas

1 Unodoc y Corrupción, Consultado el 5 de diciembre de 2018, Disponible en:

<https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corruptcao/>

2 “Unidos contra la corrupción para el desarrollo de la paz y la seguridad” Consultado el 5 de diciembre de 2018, Disponible en:

<http://www.un.org/es/events/anticorruptionday/>

3 Ibidem

4 Índice de Percepción de la Corrupción 2017 vía Transparencia Internacional, Consultado el: 5 de diciembre de 2018, Disponible en:

<https://imco.org.mx/temas/indice-percepcion-la-corrupcion-2017-via-transparencia-internacional/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.— Diputado **José Luis Montalvo Luna** (rúbrica).»

70 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

«Efeméride con motivo del 10 de diciembre, 70 aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

Efeméride con motivo del 70 aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso de las diputadas y los diputados:

El mundo entero, vio por primera vez establecidos en un documento el ideal que habría de ser común para todos los pueblos en cuanto a la protección de los derechos fundamentales del hombre. Dicho manifiesto fue proclamado el día 10 de diciembre del año 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en París.

La protección de los derechos fundamentales de los seres humanos, debe estar manifiesta en un régimen de derecho que garantice su total acceso. Por ello, los estados miembros se comprometieron a asegurar el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades que en la declaración se contienen.

La libertad, la paz en el mundo, la justicia, la seguridad y la vida, son derechos por las que los estados nacionales deben trabajar todos los días. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, no es solo un documento de ideales plasmados; es el manifiesto compromiso de cada estado para trabajar en el advenimiento de un mundo mejor.

Por todo esto, cada día 10 de diciembre celebramos el Día de los Derechos Humanos, a razón de la proclamación del documento histórico que manifiesta ampliamente los derechos inalienables del ser humano.

Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2018.— Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica).»

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas.
- Quórum a la apertura de la sesión: 379 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 28.
- Minutas: 1.
- Iniciativas de congresos estatales: 4.
- Iniciativa de senador: 1.
- Propuestas de acuerdo de órganos de gobierno: 1.
- Discusión de dictámenes de Ley o Decreto: 1.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 54.

17 Morena

4 PAN

11 PRI

3 PES

4 PT

9 MC

5 PRD

1 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Adame Castillo, Marco Antonio (PAN). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **77**
- Alemán Muñoz Castillo, María (PRI). Para presentar una reserva al artículo 4 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **93**
- Alonzo Morales, María Ester (PRI). Para expresarse a favor de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **117**
- Barrera Badillo, Rocío (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **75**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **78**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **74**
- Cheja Alfaro, David (MC) Para presentar una reserva al artículo 16 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **105**
- Contreras Castillo, Armando (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **86**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para solicitar verificación de quórum: **109**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para expresarse a favor de una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **111**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **122**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión de una reserva al artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **133**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD). Para presentar una reserva a los artículos 9, 19 21, 29, 32, 33, 44, 47, 56 y 58 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y décimo segundo transitorio del proyecto de decreto que la expide: **107**

- Espinoza Cárdenas, Juan Martín (MC) Para presentar una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **125**
- Falomir Saenz, Alan Jesús (MC) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **123**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **120**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **124**
- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para presentar una reserva al artículo 63 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **141**
- García Grande, Ana Ruth (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **69**
- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **66**
- Guel Saldívar, Norma Adela (PRI) Para presentar una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **124**
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN) Para presentar una reserva al artículo 2 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **92**
- Guzmán Valdez, Edgar (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **116**
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para presentar reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **126**
- Huerta Corona, Benjamín Saúl (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **134**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para fundamentar una moción suspensiva de la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **65**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para expresarse a favor de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **130**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para formular pregunta al orador, durante la discusión de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **95**
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para referirse a la solicitud de verificación de quórum: **109**
- López Pérez, María Teresa (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **118**
- López Rayón, Claudia (Morena). Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 25, 27, 32, 63 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y vigésimo transitorio del proyecto de decreto que la expide: **92**
- López Rodríguez, Abelina (Morena)..... Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **121**
- Macías Olvera, Felipe Fernando (PAN) Para expresarse a favor de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **97**
- Macías Rábago, Carmen Julieta (MC) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **122**
- Martínez González, Laura (Morena)..... Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **98**
- Martínez Ruiz, Maribel (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **88**
- Martínez Terrazas, Óscar Daniel (PAN) Para presentar reservas a los artículos 40 y 41 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **139**
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para presentar reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **94**
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para expresarse a favor de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **96**
- Medina Pérez, Marco Antonio (Morena). Para expresarse en contra de una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **110**
- Medina Pérez, Marco Antonio (Morena). Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **127**

- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **82**
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **71**
- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **132**
- Orihuela Nava, David (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **83**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **72**
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN) Para presentar una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **113**
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena) Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **97**
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **111**
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **116**
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena) Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **128**
- Palacios Cordero, Lucio Ernesto (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **63**
- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para presentar una reserva al artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **132**
- Pérez Negrón Ruíz, Iván Arturo (PES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **85**
- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **123**

- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **75**
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para presentar una reserva al artículo 42 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **140**
- Reyes Carmona, Emmanuel (PRD). Para presentar reservas a los artículos 22, 26, 53, 55 y 57 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **134**
- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para presentar una reserva al artículo 34 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **137**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **81**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **110**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse en contra de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **119**
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la discusión de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **130**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **71**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para expresarse a favor de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **118**
- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para expresarse a favor de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **129**
- Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN) Para expresarse a favor de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **99**
- Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN) Para expresarse a favor de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **122**
- Salazar Fernández, Luis Fernando (Morena). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **79**

- Salinas Reyes, Ruth (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **86**
- Salinas Wolberg, Hernán (PAN) Para presentar una reserva al artículo 9 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **102**
- Salvatori Bojalil, Nayeli (PES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **77**
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) Para presentar una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **115**
- Sobrado Rodríguez, Verónica María (PAN) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de una reserva al artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **123**
- Tagle García, Martha Angélica (MC) Para presentar una reserva al artículo 9 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **103**
- Tagle García, Martha Angélica (MC) Para presentar una reserva a los artículos 14 y 28 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **104**
- Tagle García, Martha Angélica (MC) Para presentar una reserva al artículo 20 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **106**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **80, 84**
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) Desde la curul, para hacer moción de apego al tema, durante la discusión en lo particular: **91**
- Terán Águila, Rubén (Morena) Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **95**
- Terán Águila, Rubén (Morena) Desde la curul, para formular pregunta al orador, durante la discusión de las reservas a los artículos 6, 19, 31 y 44 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **99**
- Terán Villalobos, Irma María (PRI) Para presentar una reserva al artículo 7 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **101**

- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). Para presentar una reserva al artículo 7 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **100**
- Villafuerte Zavala, Lilia (PRD). Para presentar reservas a los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 25, 27, 32, 63 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y vigésimo transitorio del proyecto de decreto que la expide: **89**
- Villafuerte Zavala, Lilia (PRD). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **67**
- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **68**
- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **87**
- Villarreal Salazar, Juan Carlos (MC). Para presentar reservas a los artículos 22 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y décimo tercero transitorio del proyecto de decreto que la expide: **136**
- Villavicencio Ayala, Lorena (Morena) Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 25, 27, 32, 63 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y vigésimo transitorio del proyecto de decreto que la expide: **91**
- Villavicencio Ayala, Lorena (Morena) Para expresarse en contra de las reservas a los artículos 15, 16, 21 y 56 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **130**
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para presentar una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **108**
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para expresarse a favor de una reserva al artículo 11 del proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: **112**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Ausente	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Ausente
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Delgado Carrillo, Mario	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Aguilar, Leticia	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Ávila Olmeda, Marina del Pilar	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Ausente
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Ausente	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Soto, Ulises	Ausente
44 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Cano González, Susana	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carranza Aréas, Julio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Ausente
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Ausente	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Orihuela Nava, David	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Hernández, Sergio	Favor
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Castillo, Manuel	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Favor	204 Robles Ortiz, Martha	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Rocha Vega, Efraín	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Rodríguez González, Manuel	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rodríguez Ruiz, Ana María	Ausente
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	211 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Ausente	213 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Favor	215 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Sánchez Castro, Anita	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Santiago Chepi, Azael	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Santiago Manuel, Iran	Favor

77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
78 Villarreal García, Ricardo

Contra
Contra

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor
Favor

Favor: 0
Contra: 73
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 78

Favor: 43
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
3 Alemán Muñoz Castillo, María	Favor
4 Alonzo Morales, María Ester	Favor
5 Álvarez García, Ivonne Liliana	Ausente
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Favor
8 Barrera Fortoul, Laura	Favor
9 Campos Córdova, Lenin Nelson	Favor
10 Canul Pérez, Juan José	Favor
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Favor
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
13 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor
14 Flores Sánchez, Margarita	Favor
15 Galindo Favela, Fernando	Favor
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Favor
17 González Cuevas, Isaías	Favor
18 Guel Saldivar, Norma Adela	Favor
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
21 Ingram Vallines, Anilú	Favor
22 Juárez Cisneros, Rene	Favor
23 Limón Hernández, Manuel	Favor
24 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
25 Medina Herrera, Benito	Favor
26 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Favor
30 Ochoa Reza, Enrique	Favor
31 Ortiz Guarneros, Juan	Favor
32 Pastor Badilla, Claudia	Favor
33 Pavón Campos, Carlos	Favor
34 Pérez Munguía, Soraya	Favor
35 Puente De La Mora, Ximena	Favor
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Favor
37 Rocha Medina, Ma. Sara	Ausente
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Favor
39 Saldaña Pérez, María Lucero	Favor
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Favor
41 Sauri Riancho, Dulce María	Favor
42 Terán Villalobos, Irma María	Favor
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor
45 Villegas Arreola, Alfredo	Favor

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Ausente
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
11 García Aguilar, Carolina	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
14 González Escoto, Armando	Favor
15 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
16 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
18 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
19 Pérez Hernández, José Ángel	Ausente
20 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
21 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
22 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
23 Rosete Sánchez, María	Favor
24 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
25 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
26 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
27 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
28 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
29 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
30 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
31 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 29
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 31

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara	Favor
2 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
3 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
4 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Ausente
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Contra
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Contra
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Contra
4 Del Toro Pérez, Higinio	Contra
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Contra
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Contra
9 González Anaya, María Libier	Contra
10 González García, Ana Priscila	Contra
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Contra
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Contra
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Contra
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Contra
15 Macías Rábago, Julieta	Contra
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Contra
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Contra

18 Prudencio González, Carmen Julia	Contra
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Contra
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Contra
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Contra
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Ausente
25 Salinas Reyes, Ruth	Contra
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Contra
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Contra

Favor: 0
 Contra: 26
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
2 Alcalá Padilla, Abril	Contra
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Contra
4 Almeida López, Mónica	Contra
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Contra
8 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
9 García Gutiérrez, Raymundo	Contra
10 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
11 Ortega Martínez, Antonio	Contra
12 Reyes Carmona, Emmanuel	Contra
13 Reyes Montiel, Claudia	Contra
14 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra
15 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Contra
16 Salinas Narváez, Javier	Contra
17 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
18 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Contra
19 Torres Piña, Carlos	Contra
20 Villafuerte Zavala, Lilia	Abstención

Favor: 0
 Contra: 18
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor

6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
10 Rayo Martínez, Rogelio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 9
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
2 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra

Favor: 0
Contra: 2
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cayetano García, Rubén	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Cazarez Yañez, Martina	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chávez Pérez, María	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Castillo, Armando	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Contreras Montes, Gustavo	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzí	Favor	63 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Ausente
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Delgado Carrillo, Mario	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz Aguilar, Leticia	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Díaz García, María Elizabeth	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
26 Ávila Olmeda, Marina del Pilar	Favor	77 Elorza Flores, José Luis	Favor
27 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
28 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	79 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Ausente
29 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
30 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
31 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
32 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	83 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Favor
33 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	84 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
34 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	85 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
35 Bautista Rivera, David	Favor	86 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
36 Blas López, Víctor	Favor	87 Flores Olivo, Lucía	Favor
37 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Anaya, Lidia	Favor
38 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Cayetano, Dorheny	Favor
39 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Medina, Samuel	Ausente	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	94 García Soto, Ulises	Favor
44 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Cano González, Susana	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carranza Aréas, Julio	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Ausente
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Ausente	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Orihuela Nava, David	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	173 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Pedrero Moreno, Humberto	Ausente
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Castillo, Manuel	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Reyes López, Valentín	Ausente
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Favor	204 Robles Ortiz, Martha	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Rocha Vega, Efraín	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Rodríguez González, Manuel	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rodríguez Ruiz, Ana María	Ausente
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	211 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Ausente	213 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Favor	215 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Sánchez Castro, Anita	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Santiago Chepi, Azael	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Santiago Manuel, Iran	Favor

225 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Contra
226 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
227 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Contra
228 Solís Barrera, María Marivel	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
229 Tellez Infante, Jannet	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
230 Tello Espinosa, Claudia	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
231 Tenorio Adame, Paola	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
232 Terán Águila, Rubén	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
233 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Contra
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
235 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
239 Veloz Silva, María Luisa	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Ausente
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Contra
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
245 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
246 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
247 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Contra
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Ausente
249 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
251 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
252 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Contra
253 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Ausente
254 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
		48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		56 Rocha Acosta, Sonia	Ausente
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
		59 Romero Herrera, Jorge	Contra
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Contra
		66 Salazar Báez, Josefina	Contra
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Contra
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Contra
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Contra

Favor: 229

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 25

Total: 254

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Contra		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra		
10 Carreón Mejía, Carlos	Ausente		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra		
12 Dávila Fernández, Adriana	Contra		
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente		
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra		
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra		
16 Flores Suárez, Ricardo	Contra		
17 García Escalante, Ricardo	Contra		

77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
Ausente

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Contra
Contra

Favor: 1
Contra: 56
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 21
Total: 78

Favor: 0
Contra: 38
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 9
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Contra
3 Alemán Muñoz Castillo, María	Contra
4 Alonzo Morales, María Ester	Contra
5 Álvarez García, Ivonne Liliana	Contra
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Contra
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Contra
8 Barrera Fortoul, Laura	Ausente
9 Campos Córdova, Lenin Nelson	Contra
10 Canul Pérez, Juan José	Contra
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Contra
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Contra
13 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Contra
14 Flores Sánchez, Margarita	Contra
15 Galindo Favela, Fernando	Contra
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Contra
17 González Cuevas, Isaías	Contra
18 Guel Saldivar, Norma Adela	Contra
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Contra
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Contra
21 Ingram Vallines, Anilú	Contra
22 Juárez Cisneros, Rene	Contra
23 Limón Hernández, Manuel	Contra
24 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
25 Medina Herrera, Benito	Contra
26 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Contra
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Contra
30 Ochoa Reza, Enrique	Contra
31 Ortiz Guarneros, Juan	Contra
32 Pastor Badilla, Claudia	Contra
33 Pavón Campos, Carlos	Contra
34 Pérez Munguía, Soraya	Ausente
35 Puente De La Mora, Ximena	Ausente
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Contra
37 Rocha Medina, Ma. Sara	Ausente
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Contra
39 Saldaña Pérez, María Lucero	Ausente
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Contra
41 Sauri Riancho, Dulce María	Contra
42 Terán Villalobos, Irma María	Contra
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Ausente
45 Villegas Arreola, Alfredo	Contra

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
11 García Aguilar, Carolina	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
14 González Escoto, Armando	Favor
15 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
16 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
18 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
19 Pérez Hernández, José Ángel	Abstención
20 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
21 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
22 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
23 Rosete Sánchez, María	Favor
24 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
25 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
26 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
27 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
28 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
29 Torres Díaz, Elba Lorena	Ausente
30 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
31 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 28
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 31

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara	Favor
2 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
3 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
4 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Ausente
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Contra
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Contra
4 Del Toro Pérez, Higinio	Contra
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Contra
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Contra
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Contra
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Contra
9 González Anaya, María Libier	Contra
10 González García, Ana Priscila	Contra
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Contra
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Contra
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Contra
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Contra
15 Macías Rábago, Julieta	Contra
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Contra
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Contra

18 Prudencio González, Carmen Julia	Contra
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Contra
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Contra
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Contra
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Contra
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Contra
25 Salinas Reyes, Ruth	Contra
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Contra
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Contra

Favor: 0
 Contra: 26
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
2 Alcalá Padilla, Abril	Ausente
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Contra
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Contra
8 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
9 García Gutiérrez, Raymundo	Contra
10 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
11 Ortega Martínez, Antonio	Contra
12 Reyes Carmona, Emmanuel	Contra
13 Reyes Montiel, Claudia	Contra
14 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra
15 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Contra
16 Salinas Narváez, Javier	Contra
17 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
18 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
19 Torres Piña, Carlos	Contra
20 Villafuerte Zavala, Lilia	Contra

Favor: 0
 Contra: 16
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor

6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
10 Rayo Martínez, Rogelio	Favor
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 9
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
2 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra

Favor: 0
Contra: 2
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2